



Facultad de
Enfermería

175
AÑOS



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

SALUD LABORAL

Lic. Esp. Mailen Silva

Salud:

- Es el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad.
- Es el resultado de la interacción constante entre la persona y el medio que la rodea.

Trabajo:

- Actividad centrada en las sociedades humanas, orientada a un fin, generadora de un bien y/o un servicio.
- En uno de los principales determinantes de la salud de la población, en constante cambio a lo largo de la historia.
- Actualmente el mundo laboral expone a las personas que trabajan a convivir con nuevos riesgos (nuevas tecnologías, nuevas formas de gerenciamiento, tecnologías de la información, viejos riesgos laborales).

Salud Ocupacional

- Promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Proteger a los trabajadores contra los riesgos resultantes de agentes nocivos para la salud.
- Ubicar y mantener al trabajador en una ocupación adecuada a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

En suma: Adaptar al hombre al trabajo y a cada hombre en el puesto de trabajo.

La salud ocupacional está orientada a tres objetivos:

- 1) El mantenimiento y promoción de la salud de los trabajadores y de su capacidad de trabajo.
- 2) El mejoramiento de los ambientes de trabajo y del trabajo mismo conducirán a más seguridad y salud.
- 3) El desarrollo de organización y culturas de trabajo.

Daños a la Salud derivados del Trabajo

Los eventos desfavorables para la salud en el contexto laboral pueden ser denominados “daños o lesiones relacionados con el trabajo”. Son todos aquellos padecimientos o trastornos producidos o agravados por el trabajo, indistintamente si son o no reconocidos en la legislación laboral.

Los daños pueden ser patológicos, tales como los accidentes de trabajo o las enfermedades ocupacionales: profesionales, relacionadas o agravadas por el trabajo.

Los principales daños a la salud, se podrían considerar aquellos efectos negativos del trabajo tales como: envejecimiento precoz, síndrome de fatiga o cansancio patológico; disturbios del sueño y de la sexualidad; el estrés crónico; el desgaste y la muerte prematura.

Vigilancia de la Salud Ocupacional

Existe a nivel país una normativa que dispone la obligación de declarar enfermedades y eventos sanitarios de notificación obligatoria.

dentro del Grupo B del decreto N°41/012 “Actualización de Código Nacional sobre Enfermedades y Eventos Sanitarios de Notificación Obligatoria”, publicado el año 2012, se incluyen los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

La notificación es de carácter individual, debe efectuarse ante el BSE (respetando los plazos de la Ley N°16 074). Lo debe efectuar un profesional de la medicina con orientación en Salud Ocupacional como lo plantea la Normativa del Ministerio de Salud Pública (MSP)

La **Vigilancia de la Salud** consiste en conocer el estado de salud, para verificar que no se están produciendo daños; si se están produciendo se pone en marcha medidas tanto para la recuperación, como para prevenir que no vuelva a ocurrir.

Dentro de las acciones derivadas de la Vigilancia, cuando hay elementos de exposición o alteración iniciales a la salud (metabólicas o fisiológicas) supone modificar las CyMAT, con la finalidad de prevenir daños y mayores repercusiones en la salud de las personas que trabajan.

¿ Qué son las CYMAT?

El concepto de CyMAT ha sido acuñado por la OIT (Organización Internacional del Trabajo) a partir del desarrollo del Programa Internacional para el Mejoramiento de las Condiciones de Trabajo (PIACT), para dignificarlo. Este concepto hace mención, tanto a las condiciones generales del trabajo, al medio ambiente físico, a las características del proceso laboral, a los aspectos de seguridad e higiene, así como a la organización del trabajo.

Las CyMAT son un complejo sistema de factores laborales, vinculados con factores extralaborales, que actúan sobre quienes llevan a cabo la actividad laboral y que se encuentran expuestos en ese proceso. Supone un enfoque integral, global y amplio del ambiente de trabajo, no limitado a los aspectos físicos.

Clasificación de los FACTORES DE RIESGO VINCULADOS AL AMBIENTE DE TRABAJO

Con el fin de facilitar el análisis de los problemas de la salud derivados de los procesos laborales, se pueden clasificar los factores presentes en las CyMAT, siguiendo los criterios del Modelo Obrero Italiano (MOI) modificado en cinco grupos:

Grupo I: Microclima laboral

Grupo II: Contaminantes

Grupo III: Carga física

Grupo IV: Carga psíquica

Grupo V: Seguridad e Higiene

Grupo I: Microclima laboral

- **Iluminación:** La calidad y cantidad de la iluminación en un puesto de trabajo resulta ser un factor decisivo en cuanto al confort visual y a la seguridad en el desarrollo de la actividad. Las fuentes de iluminación pueden ser naturales, artificiales o combinadas.
- **Ventilación:** La ventilación cumple un rol importante en el ambiente físico-laboral al participar en aspectos de control térmico y en la calidad del aire.
- **Temperatura:** El ser humano, para mantener su normal funcionamiento, necesita conservar la temperatura corporal.
- **Humedad:** El porcentaje de humedad del ambiente de trabajo es un parámetro importante en el equilibrio térmico.

Grupo II: Contaminantes

Factores de riesgo derivados de la presencia de contaminantes, que según su naturaleza los definimos como: químicos, físicos y biológicos.

Los **contaminantes químicos** se pueden presentar como polvos, humos, gases, vapores y/o líquidos en el ambiente laboral. Existe una gran variedad de sustancias químicas en el ámbito laboral, y en general, de muy pocas se conocen los efectos sobre la salud.

Los **contaminantes físicos** más frecuentes a tener en cuenta son: el ruido, las vibraciones y las radiaciones generadas en los procesos laborales específicos.

Los **contaminantes biológicos** son también muy variados, y entre ellos podemos mencionar los virus, hongos, bacterias y parásitos.

Grupo III: Carga física

Factores relacionados a la carga física: son aquellas situaciones presentes en el ambiente laboral que vinculamos con la fatiga física.

Se pueden agrupar en estáticas y dinámicas. La estáticas son las posturas que adopta quien trabaja, mientras que la dinámica hace referencia a los desplazamientos, traslados, movimientos y/o levantamientos de pesos.



Grupo IV: Carga psíquica

Factores relacionados a la organización laboral: en este grupo de factores se analizan los derivados de la organización del trabajo. En general, son considerados como factores psicosociales, ya que son causa frecuente de estrés laboral. Algunos de los factores considerados en este grupo son los vinculados a carga cognitiva y emocional.

En general, estas cargas pueden ser interpretadas como exigencias impuestas por la organización del trabajo, por lo que es importante analizar sus características, teniendo presente —por ejemplo— el contenido de la tarea, los tiempos de trabajo y descanso, los modelos de gestión, entre otros aspectos.



Grupo V: Seguridad e Higiene

Factores relacionados con la seguridad: si bien todos los factores anteriormente mencionados contribuyen a la seguridad, existen algunos factores laborales que están más directamente vinculados a ella.

Se identifican factores relacionados a la carencia de señalización, de protecciones de partes móviles, métodos de control de incendios, orden y limpieza, etc. Por lo general, tienen un vínculo directo con los accidentes de trabajo.

Promoción de la Salud de los Trabajadores

“Promoción es el proceso que proporciona a los individuos y las comunidades los medios necesarios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y así poder mejorarla”. (Carta de Ottawa 1986)

“La suma de las acciones de la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias y otros sectores sociales y productivos, encaminados al desarrollo de mejores condiciones de salud individual y colectiva.” (OPS/OMS, 1990.)

La promoción de la salud en el trabajo (PST)

Se definió como el esfuerzo conjunto de los empresarios, los trabajadores y la sociedad para mejorar la salud y el bienestar de las personas en el lugar de trabajo mediante actividades dirigidas a:

Mejoras la organización y las condiciones de trabajo.

Promover la participación activa.

Fomentar el desarrollo individual.

Declaración de Luxemburgo, 1997.

Integralidad de acciones en Promoción de la Salud de los TRABAJADORES

- a) Construir políticas públicas de trabajo saludable para todos los sectores de la vida productiva internacional, nacional y local.
- b) Crear ambientes favorables en el sitio de trabajo.
- c) Fortalecimiento de la organización y participación de la comunidad trabajadora y general,
- d) Desarrollo de habilidades y responsabilidades personales y colectivas,
- e) Reorientar los servicios de salud ocupacional y otros servicios de salud

Servicios de Salud en el Trabajo

Son efectores a los cuales se les han asignado las funciones de **promoción de la salud**, de educación y/o capacitación en riesgos, **prevención de daños**, **vigilancia de la salud** de los colectivos y del **ambiente** laboral así como acciones orientadas a la rehabilitación laboral.

“De la enfermedad a la búsqueda de Procesos Saludables”

Bibliografía:

- Manual técnico básico de Salud Ocupacional. Prof. Tit. Dr. Fernando Tomasina, Profa. Adj. Dra. Nurit Stolovas
- Guía para la Investigación de las CyMAT. Prof. Tit. Dr. Fernando Tomasina.
- Servicios Integrales de Salud y Seguridad en el Trabajo. Mario Navas y colaboradores, 2021.
- Enciclopedia Salud y seguridad OIT- cap.18 Tomo III “Educación”